

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33307 MADRID

Edicto

Doña VERÓNICA CALVO MORENO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 767/2013 por auto de fecha 25/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil CONSTRUCCIONES METÁLICAS GALÁN, S.L., con C.I.F.: B-B-78615077.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041104-1